



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 188/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El oficio de la Dirección General Municipal N° 1733/2020, de fecha 09 de octubre de 2020, mediante el que, la Alcaldesa Municipal a.i. Arq. Angélica Sosa de Perovic dando cumplimiento al artículo 16 numeral 7) de la Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales, remite para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, el Contrato Administrativo N° 01/2020, sobre Transferencia a Título Gratuito de Vehículos Automotores entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Comando de la Policía Boliviana, que tiene por objeto aunar esfuerzo entre las partes para la ejecución de la transferencia a título gratuito de vehículos motorizados, por parte de la entidad otorgante (Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra), a favor de la entidad beneficiaria (Policía Boliviana), en el marco del apoyo al fortalecimiento de la Policía Boliviana.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009 como ley fundamental del ordenamiento jurídico nacional, establece en su Artículo 302. I. son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: (...) 2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción (...) 35. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines (...)."

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 251.I. establece la Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado. (...)

Que, la Ley No 264, establece que las Entidades Territoriales Autónomas, según especificaciones técnicas coordinadas con la Policía Boliviana, procederán a la adquisición y al pago de bienes muebles, equipamiento para la Policía Boliviana de acuerdo a sus Planes de Seguridad Ciudadana.

Que, la Ley N° 264, establece la transferencia gratuita de bienes se perfeccionará con la firma del contrato, entre la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Territorial Autónoma y de la Policía Boliviana representada por el Comandante Departamental.

Que, el Alcalde Municipal, tiene dentro de sus atribuciones las de representar al Gobierno Autónomo Municipal, así como suscribir convenios, contratos y otros instrumentos en el marco de sus competencias conforme a norma.

Que la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 11. - (Responsabilidades de las entidades territoriales autónomas municipales), establece formular y ejecutar en el municipio, en concurrencia con el nivel nacional del Estado y las entidades territoriales autónomas, los planes, programas y proyectos municipales en materia de



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

seguridad ciudadana, en sujeción a la Política Pública Nacional de Seguridad Ciudadana, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y al Artículo 38 Parágrafo I numeral 3, Artículo 50 Parágrafo III, Artículo 55 Parágrafo II, Disposición Transitoria quinta y sexta de la presente Ley. La Formulación será con la participación de la Policía Boliviana.

Que, la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 45. Equipamiento establece el Ministerio de Gobierno y las entidades territoriales autónomas, adquirirán y transferirán a título gratuito a la Policía Boliviana, a solicitud de ésta, de acuerdo al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, los planes, programas y proyectos, el equipamiento necesario para la prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.

Que en el Decreto Supremo N° 1436 del 14 de diciembre de 2012, Reglamento - Ley N° 264 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "PARA UNA VIDA SEGURA", modificado por el Decreto Supremo N° 1617 de 19 de junio de 2013 establece en su Artículo 55. Parágrafo I.- Planificación las Entidades Territoriales Autónomas a través de los Concejos de Seguridad Ciudadana de las Entidades Territoriales Autónomas, elaborarán y aprobarán sus respectivos Planes de Seguridad Ciudadana, los cuales deberán estar sujetos al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana vigente, sin perjuicio de la continuidad de los programas y proyectos en ejecución.

Que, para el cumplimiento del Contrato Administrativo N° 01/2020, Sobre Transferencia a Título Gratuito de Vehículos Automotores entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Comando de la Policía Boliviana por un valor de Bs. 19.552.112,80 (Diecinueve Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Doce 80/100 Bolivianos), que tiene por objeto la transferencia a título gratuito de vehículos motorizados, por parte de la entidad otorgante (Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra), a favor de la entidad beneficiaria (Policía Boliviana), en el marco del apoyo al fortalecimiento de la policía Boliviana, en materia de seguridad ciudadana.

Por lo que se sugiere la suscripción y posterior remisión del Contrato Administrativo N° 01/2020, sobre Transferencia a Título Gratuito de Vehículos Automotores entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra el Comando de la Policía Boliviana, al Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para su Aprobación, de acuerdo al Artículo 16, Numeral 7 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, que establece: aprobar o ratificar convenios y contratos de acuerdo a Ley Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE

Única.- Aprobar la suscripción del Contrato Administrativo N° 01/2020, de Transferencia a Título Gratuito de Vehículos Automotores entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Comando Departamental de la Policía Boliviana, por un valor de Bs. 19.552.112,80 (Diecinueve Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Doce 80/100 Bolivianos), que tiene por objeto la transferencia a título gratuito de vehículos motorizados, por parte de la entidad otorgante (Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra), a favor de



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

la entidad beneficiaria (Policía Boliviana), en el marco del apoyo al fortalecimiento de la Policía Boliviana, en materia de seguridad ciudadana.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 26 de noviembre de 2020


Abg. Franz Javier Sucre Guzman
CONCEJAL PRESIDENTE


Abg. Wilfredo Cesar León Villarroel
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

